

I. Introducción.

Las costumbres electorales españolas, durante el período que la historiografía suele designar con el nombre de Restauración (1875-1923), y el problema del caciquismo estrechamente relacionado con las mismas, fueron parte central del debate político de la época y, desde entonces, han sido objeto de una constante atención historiográfica, intensificada en las últimas décadas. Su análisis puede resultar útil para constatar el carácter complejo del proceso de modernización política experimentado por las sociedades europeas y americanas, durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, y el distinto ritmo con que ese proceso se desarrolló dentro incluso de cada marco nacional. Igualmente puede servir para conocer mejor la naturaleza real de los sistemas liberal-democráticos que, durante más o menos tiempo, estuvieron vigentes, durante este período, en la mayoría de los países de ambos continentes, al clarificar un aspecto importante de las relaciones entre gobernantes y ciudadanos, los mecanismos de elección de los componentes de las instituciones representativas.

En España, concretamente, entre 1875 y 1923, a partir de la restauración de la monarquía borbónica en la persona de Alfonso XII - después de seis años de distintos ensayos políticos - rigió un sistema de carácter liberal, e incluso democrático, tras la aprobación de ley de sufragio universal masculino de 1890. La constitución de 1876 establecía algunas limitaciones formales al principio representativo, como eran la declaración de soberanía compartida por las Cortes con el Rey, algunas prerrogativas de la Corona, y la existencia de un Senado compuesto en parte por miembros de derecho propio - determinada clase de nobles y de autoridades civiles y eclesiásticas -. A pesar de estas limitaciones, que no eran extraordinarias en el contexto europeo occidental de la época, el Congreso de los diputados y las elecciones al mismo, desempeñaban un lugar central en la estructura político formal: la confianza de la Cámara Baja era indispensable para la formación y la supervivencia de los gobiernos.

A lo largo de la Restauración se celebraron ininterrumpidamente veintiuna elecciones, es decir, una cada dos años y medio, aproximadamente, por término medio. Sólo un Congreso, el elegido en 1886, estuvo a punto de agotar los cinco años que la ley le otorgaba como máxima vida legal; todos los demás quedaron muy por debajo de este tope.

¹ Este escrito, cuya responsabilidad exclusiva es del autor, recoge algunos de los planteamientos del Grupo de Trabajo sobre la vida política de la Restauración de la Fundación Ortega y Gasset, constituido en 1985, y cuyo director es el profesor José Varela Ortega. El autor quiere agradecer especialmente a Alicia Yanini y a Rogelio López Blanco la ayuda que le han proporcionado gracias a largas - y, a veces, acaloradas - discusiones sobre el tema.

Fue presentado previamente en el XVIII International Congress, Latin American Studies Association, Atlanta, Georgia (10-12 de marzo, 1994). En la presente redacción no se recogen los valiosos comentarios y críticas que se hicieron, tanto en aquella ocasión como en el Seminario del Instituto Universitario Ortega y Gasset, excepto la sugerencia sobre el título del profesor Santos Juliá.

Después de las primeras elecciones de la Restauración, celebradas en 1876, de acuerdo con la legislación del período anterior, hubo tres leyes electorales. La ley de 1878, restableció el sufragio restringido - limitado a un 5 por ciento aproximadamente de la población - y cambió la geografía electoral, al establecer una combinación de distritos uninominales rurales, con otros que elegían a varios diputados, y estaban formados por las principales ciudades y amplias zonas rurales de su entorno; por el contrario, el procedimiento electoral - que fácilmente podía ser controlado por los alcaldes, al ser los encargados de presidir las elecciones - siguió siendo el mismo. La ley de 1890 sólo cambió la extensión del sufragio multiplicándolo, en términos absolutos por seis, hasta alcanzar el 24 por ciento de la población. Por último, la ley de 1907 introdujo dos novedades importantes: declaró innecesaria la elección cuando hubiera un sólo candidato - éste era inmediatamente proclamado - y llevó a las instituciones de justicia la atribución de juzgar sobre las actas que hubieran registrado graves irregularidades, función que antes recaía en el mismo Congreso de los diputados. El censo, la geografía electoral y el protagonismo de los alcaldes en todo el proceso, siguieron siendo los mismos.²

Tanto la opinión contemporánea como la historiografía posterior, son unánimes al considerar que las elecciones no eran la base real del sistema, como proclamaba la Constitución. Las verdaderas claves eran la prerrogativa que tenía la Corona de designar al gobierno, y el control que éste ejercía sobre las elecciones. No eran las elecciones las que hacían los gobiernos, sino éstos, nombrados por el monarca, quienes hacían las elecciones. Todas las elecciones - con excepción de las celebradas en 1919, que tuvieron lugar en condiciones muy particulares - fueron ganadas por amplia mayoría por el gobierno que las convocó.

El mismo Antonio Cánovas del Castillo - el político que ejerció mayor influencia en la construcción del sistema - no tuvo ningún reparo en reconocerlo así, demostrando que la doblez en el lenguaje político, que acompañó desde el primer momento a la política de masas, no había llegado todavía al país.³ La Corona en España, afirmaba Cánovas, no sólo debía ser la representación por excelencia de la soberanía, sino también la principal fuente de su ejercicio; ésto era, sin duda, un peligro para la monarquía, pero un peligro ineludible porque, en su opinión, no existía un verdadero cuerpo electoral que pudiera formar y derribar gobiernos. Si se quería alejar a los militares de la escena política, y dar estabilidad al sistema, era preciso evitar que un sólo grupo monopolizara el poder, provocando que los excluidos recurrieran a los pronunciamientos y las revoluciones para acceder al mismo, como había ocurrido en el reinado de Isabel II, 1843-1868. Para ello era necesario que el monarca se constituyera en el árbitro de la alternancia de los partidos en el gobierno.⁴

Cánovas formó el partido conservador - al que pronto se unieron grupos católicos muy reticentes hacia las instituciones representativas - y favoreció la creación de un partido liberal que, bajo la dirección de Sagasta, integró a grupos de opinión liberal y democrática. Al acabar el siglo XIX, el consenso respecto al régimen, entre los grupos políticos era muy amplio. Ambos partidos se alternaron regularmente en el poder. Por su estructura, siguieron siendo partidos de

² Bibliografía sobre legislación y resultados electorales en José VARELA ORTEGA and Rogelio A. LÓPEZ BLANCO (1990): 234-240

³ Sobre la hipocresía en el lenguaje político, ver Eric J. HOBSBAWM (1987, 1989): 88

⁴ Opiniones sobre el cuerpo electoral en Antonio CANOVAS DEL CASTILLO, Discursos en el Congreso de 15 de marzo y 3 de mayo de 1876, y 12 de noviembre de 1878, en Idem (1987): 225-229, 280-281 y 330-339

notables o de cuadros, a lo largo de toda la Restauración. En contra del sistema, aunque participando en las instituciones representativas del mismo tanto locales como nacionales, se encontraban los partidos republicanos procedentes del sexenio democrático, 1868-1874, que tenían un amplio arraigo social entre las clases medias y trabajadoras urbanas, y el partido socialista, fundado en 1879, escasamente desarrollado. La influencia política de ambos fue siempre reducida: el máximo número de diputados republicanos fue 36, en 1903, y de diputados socialistas 7, en 1923. Completamente al margen del sistema, se encontraban los anarquistas, con arraigo tanto en el campo meridional como en las nuevas zonas industriales, especialmente de Cataluña.

En medio de un importante proceso de cambio económico y social, el sistema político se mantuvo inmutable en sus líneas esenciales, durante las primeras décadas del siglo XX, hasta 1923, en que fue suspendido por un golpe militar. La creación de nuevos partidos republicanos, la aparición en escena de los nacionalismos, el desarrollo del partido socialista, y la reorganización anarquista, no fueron suficientes para quebrar el control que los partidos monárquicos ejercían sobre las elecciones, incluso a pesar de la creciente división de conservadores y liberales.

Aunque los políticos integrados en el sistema estaban plenamente identificados con los fundamentos básicos del Estado liberal-democrático - el principio de la soberanía nacional y el respeto a la Constitución y las demás leyes - su valoración de los mecanismos de representación no eran, en la mayoría de los casos, muy elevada. Cánovas lamentaba la carencia de electores independientes pero, en el fondo, no concedía a este hecho demasiada importancia porque opinaba que la pasividad perezosa de la mayoría era una fuente respetable y antíquisima de poder político; por otra parte, consideraba que la legitimidad de un gobernante dependía más de su dedicación al bien de la comunidad que del medio por el que hubiera alcanzado el poder. El partido liberal sacó adelante la ley de sufragio universal más por motivos tácticos y como consecuencia de la lucha por el poder entre sus diversas fracciones, que por el deseo sincero de mejorar el sistema representativo. El político más característicamente democrático por su discurso y por la política que llevó a cabo, Canalejas, desistió pronto de su propósito de movilizar la opinión pública. Entre los monárquicos, fueron los seguidores de Antonio Maura, un conservador que desde 1909 se había automarginado del sistema, quienes mostraron más entusiasmo por esta tarea.

Entre las oposiciones al sistema, los partidos republicanos tradicionales eran los defensores a ultranza de la democracia. Castelar se distinguió particularmente por su entusiasmo hacia el sufragio universal, aunque en la práctica no tuvo ningún inconveniente en recurrir al fraude electoral. El mayor ejemplo de coherencia lo dieron los federales de Pi y Margall, y el partido centralista dirigido por Salmerón, que se formó precisamente para distinguirse de la corriente que defendía el recurso a las armas, por encima de la participación democrática. Sin embargo, Joaquín Costa, el más popular de los denunciadores del caciquismo, no demostraba gran pasión por las elecciones ni el Parlamento, que proponía clausurar, al menos temporalmente. Recientemente se ha destacado el carácter populista del discurso del republicano más innovador de la primera década del siglo XX, Alejandro Lerroux, para quien las elecciones ocupaban un lugar secundario. La ambigüedad del partido socialista respecto a las elecciones y el sistema liberal-democrático es bien conocida, lo mismo que el absoluto rechazo de ambos por los anarquistas.⁵

⁵ Ver Antonio CANOVAS DEL CASTILLO, Discurso en el Ateneo de Madrid el 6 de noviembre de 1889, en

En definitiva, que las elecciones no desempeñaban un papel muy destacado entre los valores políticos defendidos tanto por los partidos de gobierno como por los de oposición. Los problemas fundamentales que siguen planteados se refieren no a la cultura electoral de los políticos, sino de los electores. Concretamente ¿en qué se basaba el control gubernativo de las elecciones? ¿cuál era, en consecuencia, la naturaleza, en la práctica, del sistema político?

Es decir, no sabemos en qué medida los resultados electorales eran consecuencia del apoyo explícito de grupos de población - y por qué motivos - o la expresión de una aceptación pasiva, más o menos complacida, de las instituciones y sus representantes o, por el contrario, eran fruto de la represión sistemática, por muy diversos medios, de una verdadera opinión pública. Más bien se trata de un problema de proporciones, porque parece fuera de toda duda que los tres componentes - apoyo expreso, aceptación pasiva, y represión - se dieron en la realidad política y electoral española de la época. Aunque demos por descartado que el sistema político de la Restauración no era auténtica y predominantemente representativo, nos queda por averiguar cuál era la componente de opinión pública y de represión abierta que incluía, en qué medida se asentaba en un apartamiento activo o pasivo de las instituciones democráticas, y cuáles eran los medios utilizados por las oligarquías que lo controlaban.⁶

Los objetivos del presente artículo son: analizar de forma sintética la abundante historiografía relativa a las elecciones y al caciquismo, durante la Restauración; proponer una metodología, basada en una tipología de comportamientos electorales para clarificar el problema de cómo eran de hecho las elecciones en España, entre 1876 y 1923; y aplicar dicha tipología a una elección concreta, la de 1886, y a una provincia determinada, Santander, a lo largo del período 1875-1901.

II. Historiografía sobre elecciones y caciquismo en España, 1875-1923.

Idem (1981): 182-183. Carlos DARDÉ (1989-90), (1993-94) y (1994) Salvador FORNER MUÑOZ (1993): 116-129. José ALVAREZ JUNCO (1990): 445-447. María Jesús GONZALEZ HERNANDEZ (1990): 149-161

⁶ Según José VARELA ORTEGA (1977): 433 "el estereotipo más popular de aquel régimen, tanto para la derecha como para la izquierda, fabricado extrapolando hacia atrás las experiencias de los años treinta y cuarenta de este siglo hasta referirlas a la Restauración, ha dibujado el cuadro confuso de una España en un supuesto estado de perpetuo fermento revolucionario, bien precediendo o siguiendo a la represión". Frente a esta imagen, este autor proponía una interpretación opuesta, afirmando "la existencia en España de un régimen que no se basaba en una represión sistemática ni tampoco en la opinión pública, pero donde, en cambio, las libertades básicas se encontraban reconocidas, (que) fue posible por la respuesta práctica que se dieron entre sí una sociedad rural y una estructura política urbana. Ello tuvo lugar organizando la desmovilización política existente, de manera que funcionara estable y pacíficamente durante cerca de medio siglo (...) La característica más acusada de la Restauración fue precisamente esa casi 'insultante indiferencia' que tanto descorazonaba a los políticos antidinásticos, siempre quejosos de la 'anemia cívica' de sus coetaneos". Confirmar o matizar una de estas imágenes, a través de un marco de análisis de las mismas, es la tarea que persigue este artículo

José María Jover ha señalado tres etapas en la consideración del caciquismo en España, y de su vertiente electoral, basadas, respectivamente en: 1) la voluntaria ignorancia del problema, al que no se concedía demasiada importancia; 2) la condena del mismo, especialmente desde una perspectiva ética; y 3) el análisis para tratar de comprender sus causas y manifestaciones. Las dos primeras etapas fueron contemporáneas de los acontecimientos, prolongándose la segunda hasta finales de los años 60, en que se inició en España, en gran parte por motivos políticos, un revisionismo sobre el tema.⁷

En un análisis sobre "La sociología electoral de la Monarquía y de la Segunda República Española", presentado en 1980, Borja de Riquer expresaba todavía un juicio muy negativo sobre el estado de la sociología electoral en España: "nos encontramos (...) con una bibliografía escasa, fragmentaria e incompleta. No existen obras de conjunto realmente válidas, como las hay en otros países, y ni siquiera tenemos repertorios de resultados electorales que vayan más allá de la simple, y a veces incompleta, exposición de unas cifras". Las razones que explicaban dicha situación, a juicio de Riquer, eran: el escaso interés de los investigadores, dadas "las reducidas etapas democráticas de la historia contemporánea española", y "la sistemática alteración del sufragio en ciertas épocas y, por lo tanto, la dudosa credibilidad de los resultados"; "las dificultades provocadas por la falta de unas fuentes oficiales minimamente válidas"; y, finalmente, la ignorancia o el desprecio de "la historiografía más o menos oficial que ha predominado en España en los últimos cuarenta años" por "el principio del sufragio como legitimador del poder en una sociedad democrática".⁸

El cambio político, la percepción de que aunque las etapas democráticas de la España contemporánea fueran relativamente breves, no lo fueron tanto aquellas en las que estuvo vigente un sistema representativo, el acceso a nuevas fuentes y, finalmente, el cambio de enfoque en el estudio de las elecciones de forma que el hecho de que los resultados estuvieran falsificados importaba menos que los medios a través de los cuales se conseguía esa falsificación, son factores que explican el mayor interés y desarrollo alcanzado por los estudios electorales en la pasada década, como queda de manifiesto en el balance historiográfico realizado recientemente por Javier Tusell sobre el período 1891-1936.⁹

El tema, sin embargo, dista mucho de estar agotado. La historiografía reciente sobre las elecciones y el caciquismo se compone básicamente de dos tipos muy diferentes de trabajos. Por una parte tenemos un número relativamente abundante de estudios locales que, a pesar de su carácter riguroso, de la información que proporcionan sobre el funcionamiento del sistema político y, en ocasiones, sobre sus bases sociales, son, en la mayor parte de los casos, fundamentalmente descriptivos, sin una base teórica adecuada, que no se plantean y, por tanto, no dan solución a los problemas básicos de la realidad política. Por otra, tenemos una serie de interpretaciones generales, que plantean los problemas básicos, a los que dan soluciones diferen-

⁷ José María JOVER (1981): 298-299. Javier TUSELL (1991): 15: "Si estudiábamos las elecciones era porque no las había y queríamos que las hubiera". Otro testimonio de la intensa motivación política en la historiografía del período final del franquismo en José ALVAREZ JUNCO y Manuel PÉREZ LEDESMA (1982)

⁸ Borja de RIQUER (1980): 1

⁹ Javier TUSELL (1991)

tes y, en ocasiones, opuestas; soluciones que resultan teóricamente convincentes, pero que necesitan ser comprobadas en ámbitos espaciales y temporales concretos.¹⁰

En 1976, Javier Tusell, publicó Oligarquía y Caciquismo en Andalucía, un estudio que marcó un modelo a seguir. Tusell ilustra con abundantes ejemplos el esquema explicativo de Joaquín Costa: oligarquía política y caciquismo rural unidos por el gobernador civil. Su gran mérito fue la utilización masiva, por vez primera, de una documentación procedente del ministerio de la Gobernación y de archivos privados, gracias a la cual la realidad política se veía con una luz nueva. Ponía de manifiesto palmariamente las influencias gubernamentales, la existencia de focos de influencia personal, el carácter no ideológico ni movilizado de la política. Era difícil, sin embargo, encontrar en el libro una explicación de porqué las cosas eran así, y cuáles, entre los elementos considerados, resultaron decisivos. Su conclusión en este sentido era muy elemental: el caciquismo era una realidad plural, variada. Quizá el elemento que destaca más en su exposición es el "encasillado" - la organización de las elecciones desde el ministerio de la Gobernación - al que otorga una importancia casi determinante.¹¹

Siguiendo básicamente este modelo, los citados estudios locales enumeran con frecuencia los medios utilizados por los caciques para imponerse en sus respectivos ámbitos de acción, sin tener en cuenta que esos medios, en muchos casos, son excluyentes entre sí y que expresan instrumentos de control y formas de vida política esencialmente diferentes. Así, se habla de la falsificación de los resultados electorales, de la compra de votos, de la concesión de favores, o del ejercicio de coacciones, basados en el dominio de la máquina administrativa o de los medios de producción, y de la práctica de la violencia física, sin concretar en qué medida o extensión se utilizaban, por lo que no sabemos si nos encontramos ante el predominio de la apatía y la indiferencia del electorado -que permitía el fraude o la compra de votos-, ante sociedades clientelares de base política o económica, o ante una población políticamente movilizada que era sistemáticamente reprimida. Aplicamos el nombre de caciquismo a todas estas situaciones, que indudablemente se dieron, pero desconocemos su concreción geográfica y su evolución a lo largo del tiempo.

Por lo que se refiere a las interpretaciones generales del caciquismo, cabe distinguir dos, que han sido expuestas en su forma más clara y concisa por Richard Herr, por una parte, y

¹⁰ Las siguientes páginas reproducen párrafos de Carlos DARDÉ (1993)

¹¹ Joaquín COSTA (1902). Igual crítica puede hacerse de un artículo del mismo Javier TUSELL (1979) sobre las elecciones en Guadalajara en 1907, valioso por la documentación excepcional que utiliza - procedente de los archivos privados de Romanones, La Cierva, y Maura - y por la riqueza y detalle del relato, pero cuyas conclusiones sobre la naturaleza de la vida política son muy limitadas.

En dichas elecciones, tanto el gobierno, del que La Cierva era ministro de la Gobernación, como la oposición liberal, dirigida por Romanones, utilizaron todo tipo de medios. El gobernador civil pedía a sus superiores que presionaran al obispo y al duque de Medinaceli, gran propietario en la provincia, para que pusieran su influencia al servicio de los candidatos gubernamentales, y que se utilizara a los capataces de montes y a la guardia civil para que influyeran sobre los electores; uno de los candidatos conservadores hizo peticiones en el mismo sentido. De hecho el gobierno sustituyó a alcaldes en pueblos clave, envió 35 delegados, 3 de ellos el mismo día de la elección, y utilizó los servicios de la guardia civil. Romanones, por su parte, utilizó papel oficial de ministro de Gobernación, sin serlo, en su correspondencia con los electores, se valió de alcaldes y jueces adictos, y ejerció presión sobre sus colonos y renteros. Todos los candidatos utilizaron el dinero con abundancia. El resultado fue que se repartieron las actas: dos para los conservadores y dos para los liberales. Pero en ningún caso, queda completamente claro si la naturaleza predominante de la influencia es económica o política, o si se basa en la coacción o en el acuerdo.

Joaquín Romero Maura y José Varela Ortega, por otra. Ambas interpretaciones consideran el caciquismo como una forma de control social y político, de gran importancia durante todo el régimen liberal; según Herr era, sobre todo, una forma de dominación de clase, un tipo de relación creada por las elites tradicionales, económicamente poderosas, para mantener su posición privilegiada; por el contrario, para Romero Maura y Varela Ortega, se trata de una relación de clientelismo o patronazgo, de raíces políticas, y de la que se beneficiaron tanto las elites tradicionales como otras nuevas que surgieron, precisamente, a causa de las posibilidades creadas por la implantación del régimen liberal.¹²

En ambas interpretaciones cabe distinguir una distinta opinión sobre la base fundamental en que se asienta el caciquismo - económica o política -, y sobre la naturaleza de la relación en que consiste - coactiva o relativamente armoniosa -.

La interpretación del caciquismo como fenómeno de raíces económicas, tiene como antecedentes, entre otros, a Manuel Azaña y a Gerald Brenan,¹³ pero ha sido Richard Herr quien ha ofrecido la exposición más sistemática de la misma en un artículo en el que analiza la respuesta de las elites rurales españolas a las distintas ofensivas modernizadoras del siglo XIX, en el contexto europeo. El caciquismo fue, según Herr, el procedimiento que dichas elites pusieron en práctica para conjurar la amenaza que para su preeminencia social suponía el gobierno parlamentario y el sufragio universal. En el siglo XVIII, según Herr, dichas elites resistieron desde sus enclaves locales las ofensivas racionalizadoras de la monarquía reformista; con el cambio de régimen comprendieron que estarían mucho más seguras si, en vez de tratar exclusivamente de resistir a su acción, llegaban a controlar el Estado. Y, gracias al caciquismo, lo consiguieron.

No tiene sentido, según Herr, establecer una conexión funcional entre el papel público que desempeñaba el cacique y su poder como tal; con frecuencia, los caciques formaban parte de las jerarquías política y administrativa, pero su poder no se derivaba de su pertenencia a las mismas, sino que era algo previo. Ante la debilidad del aparato del Estado, como consecuencia de la inestabilidad del régimen liberal a lo largo del siglo, sacudido por guerras civiles y revoluciones, las elites rurales crearon una organización específica para mantener el orden y para gobernar el país de acuerdo con sus intereses. El caciquismo sería, por tanto, una tercera jerarquía, paralela a la administrativa y a la política, creada por las elites rurales para mantener el país bajo su control. Era su pertenencia a esta tercera jerarquía lo que hacía poderosos a los caciques y no su esporádica aparición en las otras dos.

El otro grupo de interpretaciones - entre cuyos antecedentes están Julian Pitt Rivers y M. Kenny¹⁴ - resaltan, por el contrario, la relativa independencia y novedad del sistema y las elites políticas, respecto de las estructuras económicas, y el papel clave que en el mismo juegan los factores políticos. Así, Romero Maura afirma que la base del poder de los caciques es su apropiación de los recursos políticos de la comunidad. El cacique, obtiene siempre su poder del ejercicio arbitrario e interesado de las funciones administrativas; es secundario el camino que haya utilizado para alcanzar la posición que ocupa, que sea o no el rico del pueblo, aunque si es el rico

¹² Richard HERR (1977), Joaquín ROMERO MAURA (1981), José VARELA ORTEGA (1977) en especial, pp. 353-369

¹³ Manuel AZAÑA (1976): 199-203. Gerald BRENAN (1977): 30-32

¹⁴ Julian PITT RIVERS (1954, 1971). M. KENNY (1960)

lo habrá tenido más fácil; lo esencial es que se mantiene en su posición repartiendo favores políticos, utilizando discriminatoriamente la Administración pública.

En el mismo sentido, se ha expresado J. Varela Ortega: "Si se pretende establecer una correlación inmediata y necesaria (entre las formas de poder social y económico) con el sistema de poder político, -dice- se corre el riesgo de perder la clave de éste. Asimismo, hay que evitar la tentación de establecer relaciones simples de causa y efecto entre la base social y económica de la clase política en cuestión y la fuente de poder político. El no hacerlo ha llevado a interpretaciones distorsionadas; la más popular de las cuales viene a entender el poder político de la Restauración como dependiente de una oligarquía terrateniente-financiera todopoderosa (...) Las organizaciones caciquiles podían servirse del poder económico (...) pero ello no era característica general y sistemática ni, sobre todo, condición necesaria (...) Como fuente de poder, ni el dinero ni la represión violenta eran generales, decisivos ni suficientes (...) Es claro que el control del mercado de trabajo generaba servidumbres y establecía vínculos, pero hay que guardarse de tomarlo por la clave del sistema. Esta estaba en el control de la administración".¹⁵

Respecto a la naturaleza de la relación el problema que se plantea es si las relaciones entre caciques y subordinados eran relaciones de clase o relaciones clientelares.¹⁶

Quienes defienden la base económica del caciquismo, no se plantean prácticamente el problema de la naturaleza de la relación entre caciques y personas bajo su influencia; parece que, una vez establecido el principio de la dominación económica, es superfluo todo lo demás; la relación no puede ser otra que de control o subordinación absoluta. Por el contrario, quienes defienden la base político administrativa del caciquismo, afirman explícitamente que se trataba de una relación patrón-cliente, que podía revestir diversas formas.

En conjunto, ambas interpretaciones, aunque plantean problemas que sus mismos autores reconocen, son teóricamente convincentes. En lo que se refiere a los fundamentos del poder necesitamos de estudios locales que traten de verificar esta teorías en sus respectivas áreas de estudio, analizando la composición y las bases del poder de las elites políticas, y su relación con las elites económicas. Los fundamentos económicos y políticos, por otra parte, no son excluyentes, y podían alcanzar, en un mismo momento, a diferentes personas dentro de la comunidad; lo que necesitaríamos saber es en qué medida uno de ellos resultó predominante y cómo evolucionó su relación a lo largo del curso del sistema parlamentario y del cambio económico en España.

Respecto a la naturaleza de la relación, habría que tener en cuenta en qué medida había un efectivo intercambio de favores entre los implicados en la misma, y no una mera imposición por parte del elemento más poderoso, cualquiera que fuese la base de su poder; igualmente, sería importante conocer cuál era la percepción que ambas partes tenían de su relación mutua.

Es cierto que las elecciones eran sólo un episodio de las relaciones sociales, pero un episodio con la suficiente trascendencia, como para que aspectos fundamentales de la naturaleza de las mismas se pusieran de manifiesto.

¹⁵ José VARELA ORTEGA (1977): 364-368

¹⁶ Lo que define básicamente la relación patrón-cliente es el acuerdo directo y personal, con independencia de cualquier institución o ley, entre dos personas desiguales por status y situación económica, para el intercambio de diferentes tipos de recursos, que suelen ser de importancia más crucial para el cliente que para el patrón. Otras características secundarias, son el carácter particularista, difuso y afectivo de la relación, el fuerte sentido de lealtad y solidaridad que suele acompañarla y, a pesar de su carácter voluntario, el hecho de que su duración, en principio, sea ilimitada, para toda la vida. S.N. EISENSTADT and L. RONIGER (1984): 48-49

III. Modelos de comportamiento electoral y tipos de distritos en la España de la Restauración.

Los modelos que se proponen tienen un nivel de abstracción muy pequeño y su explicación entraña escasa dificultad. Se trata de formas concretas de comportamiento, de cuya existencia en la realidad electoral de la época tenemos constancia. Con el conjunto se pretende cubrir todo el espectro de actitudes electorales de los españoles de la Restauración.

Los tipos de comportamiento electoral podían ser fundamentalmente cinco, según se basaran en: 1) la emisión libre del voto; 2) la acción de votar mediatizada - ya fuera por una relación clientelar, por una actitud deferencial, o por el simple deseo de estar a bien con la autoridad, ante las consecuencias negativas que pudieran derivarse de lo contrario -; 3) actuar obligado por coacción o violencia; 4) la venta del voto; y 5) no votar, desentendiéndose por completo del proceso electoral - bien por un rechazo consciente del sistema representativo, o por falta de una efectiva socialización política -. ¹⁷

Los criterios son básicamente descriptivos, salvo en los apartados 2) y 5) en que es necesario preguntarse por la motivación, ya que ésta puede cambiar completamente el sentido de la acción. No obstante, resultan relevantes para caracterizar la vida política. Dada su naturaleza subjetiva, descansan más en la apreciación de indicadores cualitativos, que en fuentes cuantitativas o datos precisos. ¹⁸

Es evidente que las formas de comportamiento electoral están estrechamente relacionadas con las condiciones estructurales de un distrito: grado de urbanización, actividad económica, reparto de la propiedad de la tierra, o analfabetismo. Pero, por lo que ya sabemos sobre el tema, no son una mera consecuencia de las mismas, de forma que pueda establecerse una relación inmediata y mecánica de causa-efecto entre ellas. Las estructuras económicas, sociales y educativas son condicionantes fundamentales del comportamiento electoral, pero éste también depende íntimamente de factores culturales - la cultura política y electoral - y de actitudes individuales, tanto de los que están arriba como abajo en la escala social.

Es muy posible que en la inmensa mayoría de los distritos la realidad electoral fuera muy compleja y variada, que hubiera todo tipo de electores. Lo que se trataría de averiguar es el tipo de comportamiento que resultó determinante para el resultado de las elecciones, de forma que se pueda caracterizar al distrito de una forma concreta.

¹⁷ Esta tipología integra la clasificación de diversas formas de patronazgo, de acuerdo con la intensidad del vínculo, expuesta por José VARELA ORTEGA (1977): 360-361, quien distingue entre: "caciquismo tradicional y apoyo deferencial", "caciquismo transicional y apoyo por compensación concreta", "caciquismo violento, o apoyo por amenazas" y "(caciquismo) transaccional, o apoyo comprado"

¹⁸ Los comportamientos electorales implican lógicamente una forma de cultura política. La clasificación propuesta integra los conceptos básicos de cultura política de G. ALMOND y S. VERBA (1963, 1970) - participante, de súbdito y parroquial - aunque es más compleja y no descansa en una visión lineal del proceso de desarrollo político

De acuerdo con el tipo de comportamiento electoral que resulte predominante, los distritos se pueden clasificar como libres, condicionados, violentos, venales, o pasivos.¹⁹

Podía suceder, sin embargo - y tenemos constancia de que de hecho sucedió en numerosas ocasiones - que el resultado electoral de un distrito no estuviera determinado por el comportamiento de los electores, sino por la falsificación de los resultados. Son distritos a los que podemos llamar fraudulentos y que, en cierta medida, se solapan con los definidos anteriormente: la falsificación de los resultados podía darse en algunas secciones, al menos, de cualquier tipo de distrito; era el recurso de las autoridades locales, que dominaban el proceso electoral, para imponerse a las otras fuerzas que pesaban sobre los electores, fueran éstas la opinión, la influencia de gentes con poder económico y social, o simplemente el dinero. No obstante, dadas las posibilidades establecidas en las leyes electorales para presentar recursos y alegaciones, y la existencia de una prensa partidista que gozó de una amplia libertad, era imposible que esta suplantación de los votantes se diera, de forma prolongada, en los distritos libres; podía darse ocasionalmente en distritos condicionados, violentos, o venales, sobre todo cuando la elección no era competida: el artículo 29 de la ley de 1907 vino a hacerlo innecesario. Parece lógico relacionar los distritos fraudulentos, especialmente, con los distritos pasivos, en los que resultaba predominante la abstención y era posible mantener una ficción electoral sin provocar un escándalo público. En cualquier caso, el volumen de este tipo de fraude es altamente indicativo de la falta de cualquier forma de cultura electoral, de lo ajeno que la práctica de votar resulta a una población determinada.

El fraude electoral se llevó a cabo mediante dos procedimientos, básicamente: la manipulación del censo - excluyendo a unos e incluyendo a ausentes y difuntos, cuya personalidad era suplantada en el acto de votar -, y la falsificación de las actas, conseguida gracias al control de las mesas electorales por las autoridades locales y los compromisarios de un mismo candidato. Este último procedimiento se puso en práctica en numerosas ocasiones y se ha señalado como una particularidad específica de las elecciones españolas, en el contexto europeo occidental.²⁰

¹⁹ Javier TUSELL (1976): 226-244, ha expuesto otra tipología de distritos, basada en los resultados electorales, utilizando los siguientes criterios: la corrupción - "a través de la estadística de las actas graves y anuladas" -, la "competitividad", la "docilidad a los deseos del gobierno", la "permanencia de un candidato a través de las diferentes elecciones" y la "vinculación política de los que resultan elegidos". Sobre la misma base, José VARELA ORTEGA (1977): 353 y ss, ha contrapuesto los distritos disponibles - "donde la administración central predomina sobre la organización local de partido" - a los distritos propios. Estas clasificaciones son útiles para conocer el arraigo de cada partido político en un distrito, y la fuerza propia de cada diputado, pero nos dicen muy poco de la naturaleza de la vida política en los respectivos distritos

²⁰ Así José VARELA ORTEGA (1977): 419 "(...) en España, en lugar de hacer listas de ilegalidades, resulta más revelador encontrar la ilegalidad como norma; pues, en España, 'las actas limpias eran las más sucias'. Esto es, donde no había violencia pero el fraude como regla consistía en 'falsificar los certificados de la elección, secuestrar actas y redactar actas dobles'". Gabriele RANZATO (1991): 129-132, "Lo que diferencia el caso italiano respecto al español es el grado de incidencia de un distinto tipo de desviación del modelo de correcto funcionamiento de las elecciones en el sistema liberaldemocrático (...) El factor básico de las elecciones en la Italia meridional era el

A continuación, se definirán cada uno de los modelos de comportamiento electoral y de tipos de distritos. Dado el solapamiento de los distritos fraudulentos con los caracterizados por el comportamiento electoral, no se analizarán aquellos de forma independiente; lo que sería necesario es establecer el volumen de fraude en cada uno de tipos de distrito definidos por el comportamiento electoral.

1. Voto y Distrito libres

Es el comportamiento electoral propio de las democracias modernas, en las que el votante medio actúa con libertad y no espera obtener de su acto ningún beneficio individual particular, aparte de los resultados generales que se desprendan del triunfo de la opción elegida. Son muchos y de diversa naturaleza los factores que pueden determinar el voto de un individuo en unas elecciones de este tipo, y sobre ello existen numerosas teorías y modelos explicativos. Un elector puede emitir su voto haciendo de ello un acto de afirmación de su identidad, o como consecuencia de una decisión individual y racional, o de acuerdo con los intereses y valores de la clase o el grupo social al que pertenece.²¹ Pero hay algo previo a ese acto, ya sea éste expresión de los afectos, la razón o la conciencia social del individuo: y es que éste sea independiente, es decir, que no se vea sometido a una presión exterior que le obligue a votar de una forma determinada, al margen de aquello que pese más en su interior.

Probablemente el ejemplo más famoso y mejor conocido de unas elecciones ganadas gracias a votos libremente emitidos - aunque muy exigüos - en la España de la Restauración, es el de Barcelona en mayo de 1901, que tuvieron una extraordinaria importancia porque supusieron el fin del dominio caciquil monárquico en Barcelona y la entrada de regionalistas y del partido republicano de Lerroux, en la política española.²²

También en Madrid, Valencia, y Bilbao, especialmente después de la aprobación del sufragio universal, los resultados electorales reflejaron el verdadero estado de la opinión pública. La movilización no era exclusiva de las grandes ciudades; en todas las demás capitales de provincia, como demuestran las estadísticas de las elecciones nacionales cuando se analizan por secciones, y los resultados de las elecciones municipales, había grupos más o menos numerosos, políticamente activos, que participaban libremente. En momentos de extraordinaria agitación política, como 1903 o 1910, estos grupos llegaron a imponerse en las elecciones generales, pero habitualmente, dada la geografía electoral existente, sus votos quedaron ahogados por los de las

típico intercambio del clientelismo: favores a cambio de votos (...) En España no fue así. No por no existir ese tipo de intercambio o por ser un factor totalmente insignificante, sino porque en definitiva el factor decisivo de las elecciones fue prevalentemente, y casi necesariamente, el fraude"

²¹ Ver Martin HARROP and William L. MILLER (1987): 130-172

²² Joaquín ROMERO MAURA (1975): 116-128 ha narrado los acontecimientos, por lo que se refiere al bando republicano, desde la llegada de Lerroux a Barcelona, a fines de abril de 1901. Sobre los catalanistas, ver Borja de RIQUER (1977): 191-203

secciones rurales incluidas en las circunscripciones electorales, donde predominaban otros tipos de comportamiento electoral.

Las cosas, sin embargo, eran diferentes, en ocasiones, por lo que es preciso un análisis más detallado. Así, se han puesto de manifiesto casos, como el de la circunscripción de Alicante, en 1918, donde la votación se decidió precisamente por el fraude en las secciones urbanas de la circunscripción.²³ Por otra parte, hubo distritos rurales en los que la opinión desempeñó un papel destacado; en Andalucía, Javier Tusell ha señalado la relativa excepción que representa el comportamiento político de dos distritos rurales: Montilla (Córdoba) y Valverde del Camino (Huelva) - que denomina semimodernos - en los que los votos emitidos libremente llegaron a imponerse a veces, a pesar de la existencia de coacciones y fraudes, puestos en práctica tanto por los partidos del turno como por las oposiciones.²⁴

Queda también el problema que plantean los distritos donde triunfa una opción ideológica muy clara contraria al sistema, tanto de izquierda como de derecha, que no sabemos si se debe realmente al peso de la opinión o a diversas formas de influencia política o fraude. En este sentido, el caso de Navarra, donde durante el período 1891-1923, resultaron elegidos 41 carlistas y 7 integristas, de un total de 117 diputados, es particularmente destacado.²⁵

2. Voto mediatizado y Distritos condicionados

Entre las situaciones extremas de independencia o violencia electoral, existe una situación intermedia, compleja, caracterizada por un comportamiento electoral no completamente libre ni totalmente impuesto, sino mediatizado por influencias personales. Estas influencias pueden estar basadas fundamentalmente: a) en la actitud deferencial hacia las jerarquías tradicionales de una comunidad; b) en una relación clientelar; o c) en un deseo de estar a bien con quienes tienen el poder, por miedo a las consecuencias negativas que pudieran derivarse de la situación contraria. Los límites entre estas distintas posibilidades son en ocasiones confusos - lo mismo que, en casos extremos, entre la influencia, la independencia y la coacción - pero constituyen formas específicas de relaciones políticas perfectamente documentadas.²⁶

²³ En dichas elecciones se rompió transitoriamente el turno entre conservadores y liberales; el candidato conservador, Canals, a quien correspondía el acta, resultó derrotado por el candidato de las izquierdas - republicanos y socialistas - Alvarez Villamil. La explicación es que Alvarez fue elegido por el apoyo de los liberales y no por el desarrollo de las fuerzas de izquierda en la circunscripción. Los liberales eran particularmente fuertes en ella gracias al dominio de los puestos políticos clave y a la existencia de una buena maquinaria de partido. Además de realizar una adecuada "preparación" del distrito - consistente en el control de los Ayuntamientos, entre los que destaca el caso de Elche, y de las Juntas del censo, provincial y municipal - durante el día de la elección se dedicaron a la compra de votos y a la práctica del embuchado (votar por ausentes o por difuntos incluidos en el censo). Dichas prácticas fueron especialmente importantes en la capital, donde Alvarez obtuvo el 44,6 % de todos sus votos y Canals el 13 %. Salvador FORNER (1984-85). Para un estudio más detenido de la organización liberal en Alicante, ver Salvador FORNER y Mariano GARCÍA (1990)

²⁴ Javier TUSELL (1976): 244-252

²⁵ Mari Cruz MINA (1985) acentúa sobre todo la coacción y el fraude sobre los electores; sin embargo, la existencia, entre los carlistas, de una organización permanente de masas, y la importancia del factor ideológico, suponen una diferencia esencial, respecto a la realidad electoral de otras regiones

²⁶ Por la discusión en torno a problemas de naturaleza de la vida política, y su concreción en Francia durante la segunda mitad del siglo XIX, es extraordinariamente sugerente la polémica sobre la modernización política de la Francia rural, en la que destacan las aportaciones de Eugen WEBER (1980) y (1982) y Ted W. MARGADANT

a) por una actitud deferencial. El concepto de deferencia ha sido aplicado al campo electoral de forma particularmente convincente por Frank O'Gorman, con relación a la Inglaterra anterior a la reforma de 1832, oponiéndose a lo que este autor considera "una de las más poderosas ortodoxias de la historiografía británica moderna": la tesis de que los electores seguían sumisamente a los poderosos "como ovejas al pastor". El comportamiento deferencial se basa, según O'Gorman, en la existencia, en el ámbito rural, de un orden ideológico, acorde con la moral del universo cristiano, de acuerdo con la cual los campesinos o las personas situadas en las capas inferiores de la sociedad deben obediencia y respeto a las clases superiores, pero siempre que éstas cumplan sus obligaciones respecto a ellos. Hay una jerarquía, por tanto, que no es arbitraria y despótica, sino justificada moralmente, sujeta a limitaciones y obligaciones mutuas. Por lo que se refiere a la realidad electoral, esto quiere decir que el señor no imponía a un determinado candidato por la fuerza, sino que el elector gozaba de una cierta autonomía, y que si votaba de acuerdo con la voluntad del señor era porque la relación mutua funcionaba bien.²⁷

En España es frecuente encontrarse en las fuentes de la época con la expresión "candidato o representante natural" de un distrito o una provincia, calificando con ella a la persona que por sus propiedades y su ascendiente social se supone merecer ese calificativo. Su existencia, sin embargo, aunque lógicamente se supone más arraigada en comunidades rurales con escaso desarrollo económico y social, apenas si ha sido rastreada y documentada en la realidad española de la Restauración.

b) por una relación clientelar. El estudio de las relaciones clientelares o de patronazgo se ha visto incentivado, desde finales de los años 60, por lo que Huntington ha llamado "revisión del concepto de modernización"; concretamente, por la comprobación de la falsedad de la tesis defendida por los primeros teóricos de la modernización y el desarrollo político, de que los factores característicos de tradición y modernidad eran opuestos y excluyentes entre sí; por el contrario, como demostraron numerosos análisis históricos, algunos factores considerados modernos no impulsaron de hecho su transformación global, o fueron un obstáculo para la misma, mientras que en otras sociedades ya modernizadas, persisten valores e instituciones tradicionales que contribuyeron decisivamente a su transformación, determinando en gran medida la forma en que se desarrolló su proceso de cambio; el clientelismo se ha considerado un ejemplo de estas últimas.²⁸

Ya hemos visto como una de las principales interpretaciones del caciquismo en España se basa en la suposición de la existencia de este tipo de relación. En su aplicación a la realidad española, destacan dos limitaciones fundamentales: la identificación casi exclusiva del clientelismo con la interpretación de base política del caciquismo - cuando una relación clientelar

(1984)

²⁷ Frank O'GORMAN (1984), integrado posteriormente en *Idem* (1989). En Inglaterra se ha defendido incluso la tesis de la persistencia de actitudes deferenciales en el ámbito urbano, entre los trabajadores industriales, como base del triunfo de la democracia conservadora de Disraeli; ver Carlos DARDÉ (1991, a): 79-80. Sobre el concepto de deferencia, ver J.G.A. POCOCK (1976)

²⁸ Samuel HUNTINGTON (1971). Sobre las relaciones entre teorías de modernización y clientelismo, ver también D.C. TIPPS (1973) y V. RANDAL and R. THEOBALD (1985). Las relaciones clientelares en Italia han sido objeto de una atención especial, dada su extensión e importancia. Ver Adrian LYTTTELTON (1973) y Luigi GRAZIANO (1973). Una breve aproximación a la historia electoral italiana comparada con la española en Gabriele RANZATO (1991)

también puede tener una base económica - y su generalización, en una forma bastante idealizada, especialmente por Joaquín Romero Maura.²⁹

En cualquier caso, parece indiscutible la existencia de relaciones clientelares en muchas regiones de la España de la Restauración. José Varela Ortega ha puesto de manifiesto abundantes testimonios de ellas, especialmente de la red tejida por Gamazo en Castilla. Otro ejemplo, en el que se unen factores políticos y económicos, el de la influencia ejercida por la familia Ybarra en Sevilla, ha sido estudiado recientemente por María Sierra. El caso, parece que paradigmático, de Romanones en Guadalajara está siendo objeto de una minuciosa investigación.³⁰ Son muchas, no obstante, las relaciones de este tipo que quedan por analizar. Hasta ahora son muy limitadas las conclusiones obtenidas sobre las características sociales de los distritos donde se dieron, y sus repercusiones sobre el desarrollo político de los mismos.

c) por el deseo de estar a bien con la autoridad.

En un Memorandum sobre las elecciones en España, elaborado para el Foreign Office, en 1884, por el funcionario de la embajada británica en Madrid, Arthur H. Hardinge, se destacaba especialmente el poder de los ayuntamientos y la tendencia de la mayoría de los que participaban en las elecciones a no enfrentarse a los mismos:

"Concentrando en sus manos, como efectivamente hacen, toda la administración local, y poseyendo el derecho de nombrar y destituir a quienes ocupan los numerosos empleos municipales de poca monta (secretarios, funcionarios, cobradores de impuestos, carteros, guardabosques, etc.) la importancia de los Ayuntamientos y Alcaldes es, naturalmente, muy considerable. En los distritos rurales, su poder e influencia es probablemente mayor que la de un noble o un gran propietario en Inglaterra. Es cierto que este poder se deriva del voto popular, pero en las elecciones de cualquier tipo en España, el elemento oficial desempeña un papel muy importante; y por parte del elemento no oficial, hay una resistencia profundamente arraigada a oponerse a las autoridades constituidas, lo que unido a una cierta desconfianza en el secreto y la eficiencia de la urna electoral, obra fuertemente en favor de quienes tienen el poder. Los líderes de una comunidad rural, los hombres que hacen la opinión pública rural, están conectados habitualmente con la administración municipal existente; y una vez constituida una corporación, el peligro de que sea derribada por un movimiento desde abajo es muy pequeño".³¹

²⁹ Según Joaquín ROMERO MAURA (1975): 39-40 "la red de clientelas se erigió en sistema político porque los españoles no se interesaban por el debate público y esto ocurría porque, en gran parte de España, el sistema daba a los gobernados lo que estos creían razonable". (Subrayado en el original) Citado por José ALVAREZ JUNCO (1990): 444. Posibilidad de clientelismo en relaciones de tipo económico, en C.H. LANDÉ (1977). Sobre la idealización del concepto y su utilización conservadora, R. LEMARCHAND (1981)

³⁰ José VARELA ORTEGA (1977): 369-385. María SIERRA (1992). Entre las actividades del "patrón" se han señalado aquellas encaminadas a obtener lo que Romero Maura ha llamado "beneficios indivisibles": toda forma de inversión pública que favorezca a los distritos en cuestión. Dicha actividad, sin embargo, tiene un carácter ambivalente en la medida que no es enteramente ni nacional ni individual, sino comunitaria. Es una práctica que de hecho subsiste en estructuras políticas plenamente modernas y que no puede señalarse como característica de una relación clientelar, marcada por su carácter arbitrario y particularista

³¹ Incluido en Foreign Office 72/1705, nº 42. Morier a Granville, 28 de abril de 1884. Ortega y Gasset expresó una opinión semejante sobre la influencia social de las instituciones políticas: "España (es) el país, entre todos los conocidos, donde el Poder Público, una vez afirmado, tiene mayor influjo, tiene un influjo incontrastable porque, desgraciadamente, nuestra espontaneidad social ha sido siempre increíblemente débil frente a él". José ORTEGA Y GASSET (1931): 407

El mismo autor señalaba que "en la gran mayoría de los casos, las elecciones parlamentarias son prácticamente decididas por las autoridades municipales y provinciales" pero, "como regla general - continuaba - (estas autoridades) no necesitan ejercer una gran presión oficial".³²

En la mayor parte de las ocasiones, distinguir si en el ánimo de un elector pesaba más el respeto, el interés, o el temor, puede resultar prácticamente imposible. Y tampoco resulta imprescindible; lo importante es señalar la existencia de un comportamiento electoral mediatizado por estos sentimientos - no enteramente libre ni abiertamente impuesto - que caracteriza una forma específica de vida política.

Previsiblemente en la España de la Restauración, estas formas de vida política "tradicional", estuvieron más extendidas durante el período de sufragio censitario, 1877-1890, durante el cual la mayoría de los electores, sin haber llegado a experimentar todavía una intensa movilización política, eran económicamente independientes y, por su reducido número, más susceptibles de ser integrados en redes clientelares. Es lógico suponer, como el autor de estas líneas ha argumentado en otro lugar, que la aprobación del sufragio universal - con independencia de su significación teórica y de los efectos movilizadores que tuvo en las grandes ciudades del país - en la mayoría del país rural, llevó al incremento de la violencia y la venalidad electorales.³³

3. Voto impuesto y Distritos violentos

La violencia o coacción electoral podía ejercerse de forma muy diversa. En primer lugar, se puede distinguir entre la que era llevada a cabo por un individuo particular o por una autoridad pública. En el primer caso, su medio principal era el control del mercado de trabajo. En una economía básicamente agraria, en aquellos distritos donde el reparto de la propiedad de la tierra era extraordinariamente desigual - en la España latifundista - es evidente que ese medio estaba a disposición de los propietarios.³⁴ En la mitad norte del país, los pequeños propietarios también se encontraban frecuentemente en una relación de dependencia respecto a los más acomodados o los prestamistas. Coacciones de este tipo, de naturaleza económica, se pusieron en práctica sin duda en diversas ocasiones. Sin embargo, lo que parece que predominó - dados los recursos de los alcaldes y la falta de interés por la participación electoral del proletariado agrícola - fue la falsificación de los resultados electorales sin necesidad de recurrir a estos procedimientos (ver apartado 5).

³² En su explicación del comportamiento electoral, Hardinge acentuaba más que el miedo, la componente clientelar: "El elector rural medio que valora lo suficiente su derecho al voto como para hacer uso de él, está generalmente inclinado, por su propia voluntad libre, a apoyar al candidato gubernamental. Siente escaso interés por cuestiones académicas (...) pero tiene sus propios intereses locales y personales, y cree que es más probable que estos prosperen si están confiados a un diputado que tiene derecho a pedir el favor del gobierno. Su representante es para él una especie de agente o broker entre él mismo y aquel gran y poderoso fait accompli que llama gobierno y de cuya buena voluntad depende para lograr el objeto especial de su ambición, ya sea este un nuevo ferrocarril que eleve el valor de su propiedad, o algún pequeño empleo para un hijo o un pariente". Ibidem

³³ Carlos DARDÉ (1989-90)

³⁴ Ver descripción del funcionamiento del mercado de trabajo en tierras de latifundio, y medidas represivas contra los trabajadores que trataban de propagar el asociacionismo obrero, en Eduardo RODRIGUEZ LABANDEIRA (1991): 194-209

El tipo de violencia que se destaca más en las fuentes contemporáneas es el llevado a cabo por las autoridades públicas. Y no tanto a través de la represión sobre los partidos contrarios al sistema - salvo el caso de anarquismo - sino mediante coacciones ejercidas por los alcaldes, respaldados e impulsados en esta tarea por los gobernadores civiles (representantes del gobierno en cada provincia).³⁵

Esta presión desde arriba no fue exclusiva de España: la influencia de las autoridades locales es una de las principales características de las elecciones durante el segundo imperio francés. Lo que quizá quepa destacar en el caso español, es que esta presión sirvió en menor medida que en el país vecino - según ha señalado François Furet - para educar políticamente a las masas, acostubrándolas a acudir a las urnas.³⁶

4. Voto comprado y Distritos venales

La compra de votos no alcanzó en España la importancia que tuvo en otros países, especialmente en Inglaterra y Gales. Las razones, más que de tipo moral, radican en la forma brusca como se llevó a cabo la ampliación del censo electoral que, en 1890, pasó del 5 al 24 por ciento de la población; de una situación en la que todos los electores pagaban unos impuestos no despreciables, se pasó a otra en la que el volumen del electorado era inabarcable, salvo en contados lugares y para grandes fortunas.³⁷

Entre los testimonios de compra de votos en elecciones celebradas después de la aprobación del sufragio universal - con anterioridad no hay referencias a esta práctica - destaca el caso de Vizcaya.³⁸

5. No emisión del voto y Distritos pasivos

De acuerdo con los índices de participación de los distritos rurales del país - superior en muchos casos al 80 y, en ocasiones, al 90 por ciento - podríamos concluir que el grado de movilización de la población rural del país era altísimo, muy por encima del de la población urbana, que registra una participación más reducida. Sabemos, sin embargo, que aquellos índices no responden en absoluto a la realidad, ya que se debían a la falsificación de los resultados, en particular al sistema de las "actas en blanco".

³⁵ Acerca de la represión ejercida sobre los partidos republicanos existe una cierta polémica entre quienes opinan que, salvo en los tres primeros años después de la Restauración, fue escasa, no pudiéndose achacar a la misma los fracasos electorales de estos partidos - Carlos DARDÉ (1989), Angel DUARTE (1987) José ALVAREZ JUNCO (1990) - y quienes, por el contrario, acentúan la importancia de la misma, concretamente en algunas zonas de Cataluña y el País Valenciano - Antonio LOPEZ ESTUDILLO (1989), Manuel MARTÍ (1992) -. La utilización de la fuerza pública en los actos electorales tuvo un carácter muy limitado. Sobre el control de la fuerza pública en el campo valenciano, ver Alicia YANINI (1985)

³⁶ Sobre las elecciones durante el segundo imperio, ver el testimonio de Antonin LEFEVRE-PONTALIS (1864) y el estudio de Theodore ZELDIN (1958). François FURET (1988): 478-479

³⁷ La situación española puede compararse a la de Escocia "donde los grandes distritos fueron de nueva creación y, por tanto, no estaban contaminados con una clase corrupta de votantes y con una tradición de soborno", como en Inglaterra. William B. GWYN (1962): 391-392. Sobre la corrupción electoral en Inglaterra, ver Moisei OSTROGORSKI (1903, 1993): 263-268 y Cornelius O'LEARY (1962)

³⁸ Juan Pablo FUSI (1975): 105

Lejos de la movilización, lo que los contemporáneos destacaron por encima de todo, fue la pasividad, la falta de interés de amplios sectores de población por la política y las elecciones. En unos casos esta pasividad era consecuencia de la difusión del ideal anarquista, del rechazo del Estado;³⁹ en otros, la mayoría, era expresión de una mentalidad que apenas ha sido objeto de análisis hasta el presente.⁴⁰

IV. Aplicaciones.

A continuación trataré de aplicar, de una forma muy genérica - dados el poco espacio disponible y las limitaciones de nuestros conocimientos - la tipología propuesta a una elección general, la de 1886, y a una provincia, Santander, entre 1875 y 1900, temas que han sido objeto de una investigación especial por parte del autor.⁴¹

No es posible llegar a conclusiones muy precisas sobre el comportamiento electoral en el caso de las elecciones de 1886, ni de ninguna otra elección del período, mientras carezcamos de los estudios locales que son imprescindibles para conocer el tema en profundidad. No obstante, sí podemos establecer, al menos, los límites entre los que se movía la vida política del momento.

En 1886, en concreto, no tenemos referencia alguna a compra de votos, y muy escasas a la utilización de la fuerza pública. Incluso sabemos que la presión desde el poder fue pequeña, al menos en comparación con las elecciones anteriores: en 15 provincias no fue suspendido ningún ayuntamiento y en 27 fueron suspendidos menos de 10. El campo electoral quedó abierto a las influencias personales de los candidatos que, dadas las condiciones de independencia económica de los electores, se expresarían más bien en forma de pactos y acuerdos que de imposiciones. Aunque el número de reclamaciones presentadas no es un indicador enteramente fiable - las actas más limpias podían ser las más sucias, al corresponder a elecciones totalmente falsificadas ante la pasividad del electorado - tampoco es un dato a despreciar por completo: así, se denunciaron incidentes en una o varias secciones (siempre pocas) de 143 de los 332 distritos y circunscripciones electorales, el 43, 1 por ciento, que consistieron principalmente en protestas por las irregularidades del censo, la violencia o engaños llevados a cabo el día de la elección, y la manipulación de las actas; estas prácticas fraudulentas aunque muy extendidas, parecen ser de importancia limitada, sin que quepa atribuir a ellas el resultado de los comicios en la inmensa mayoría de los casos: sólo una elección fue declarada nula por el Congreso y doce fueron enviadas al Tribunal de Actas Graves, ante la entidad de las irregularidades que presentaban.

En definitiva, el voto independiente o mediatizado - es decir, los distritos libres y condicionados - parecen los más numerosos, por encima incluso del voto supuesto y falsificado, en unas elecciones que, ante la pasividad adoptada por el ministerio de la Gobernación,

³⁹ Sobre el antipoliticismo anarquista, ver José ALVAREZ JUNCO (1976, 1991): 403-430 y 598-599

⁴⁰ Carlos DARDÉ (1996)

⁴¹ Carlos DARDÉ (1986); *Idem* (1991, b)

alcanzaron un alto grado de competitividad.⁴² Por lo que respecta a la provincia de Santander,⁴³ ésta se componía de dos distritos rurales uninominales, Laredo y Cabuérniga, y una circunscripción que elegía tres diputados, Santander, que, junto con la capital de la provincia, incluía amplias zonas rurales. El electorado de estas zonas suponía aproximadamente las tres cuartas partes del total de la circunscripción, por lo que era el que decidía la suerte de las elecciones y no el electorado de la capital, una ciudad comercial y moderna, en cuyos barrios populares tenían los republicanos un fuerte arraigo.

El electorado rural estaba compuesto mayoritariamente por pequeños propietarios y, después de aprobado el sufragio universal, jornaleros agrícolas, que vivían con esfuerzo de una agricultura pobre, en la que la ganadería representaba la parte principal. Las elecciones aparecen siempre dominadas por medios no violentos ni venales, por notables locales, que obtenían su poder más del control de las instituciones políticas - en especial, la Diputación provincial - que de su riqueza económica.

Los dos ejemplos propuestos refuerzan absolutamente la tesis que defiende la componente clientelar del sistema y la pasividad del electorado, frente a la represión y la violencia. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que se trata de dos casos especialmente favorables para estas conclusiones: las elecciones más competidas y con menor intervención oficial de las celebradas con sufragio censitario, y una provincia eminentemente rural, con numerosas poblaciones dispersas y aisladas, con un alto grado de influencia clerical, cohesión social, y persistencia de las jerarquías tradicionales. Para llegar a conclusiones generales, es preciso contar con aplicaciones a otras situaciones y lugares con características diferentes.

⁴² Modesto SANCHEZ ORTIZ y Fermán BERASTEGUI (1886) - uno de los escasos estudios de sociología electoral de la época - incluyen los incidentes relativos a cada distrito y circunscripción que, por otra parte, pueden conocerse directamente a través de los Dictámenes de la Comisión de Actas y de las Vistas Públicas de la Comisión de Actas Graves, incluidos en el *Diario de Sesiones del Congreso*, legislatura de 1886, y mediante las Actas de Escrutinio conservadas en el Archivo del Congreso de los Diputados, especialmente en el legajo 98 de la serie Documentación Electoral. Práxedes ZANCADA (1914): 47-48 también resalta las características indicadas en las elecciones de 1886

⁴³ Actual provincia y comunidad autónoma de Cantabria

Bibliografía citada

Gabriel A. ALMOND y Sidney VERBA (1963, 1970): La Cultura Cívica. Madrid: Euroamérica

José ALVAREZ JUNCO y Manuel PÉREZ LEDESMA (1982): "Historia del movimiento obrero ¿una segunda ruptura?" en Revista de Occidente 12, pp.

José ALVAREZ JUNCO (1990): El Emperador del Paralelo. Lerroux y la demagogia populista. Madrid: Alianza

José ALVAREZ JUNCO (1976, 1991): La ideología política del anarquismo español. Madrid: Siglo XXI

Manuel AZAÑA (1976): Plumas y Palabras. Barcelona: Crítica

Gerald BRENAN (1977): El Laberinto Español. Barcelona: Ibérica

Antonio CANOVAS DEL CASTILLO (1981): Discursos en el Ateneo. Madrid: Fundación Cánovas del Castillo

Antonio CANOVAS DEL CASTILLO (1987): Discursos Parlamentarios. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales

Joaquín COSTA (1902): Oligarquía y Caciquismo como la forma actual de gobierno en España. Urgencia y modo de cambiarla. Ateneo de Madrid

Carlos DARDÉ (1986): "Las elecciones de Diputados de 1886" en Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea 5, pp. 223-259

Carlos DARDÉ (1989): "El procedimiento revolucionario y los republicanos en España, durante los primeros años de la Restauración" en Col.loqui Internacional `Revolució i Socialisme'. Universidad Autónoma de Barcelona, vol II, pp. 49-63

Carlos DARDÉ (1989-90): "El sufragio universal en España: causas y efectos". Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea 7, pp. 85-100

Carlos DARDÉ (1991, a): "La democracia en Gran Bretaña. La reforma electoral de 1867-68" en Javier TUSELL (ed): El Sufragio Universal. Ayer 3, pp. 63-82

Carlos DARDÉ (1991, b): "El sufragio universal en la práctica. La candidatura de José del Perojo por Santander, en 1891 y 1893" en Estudios de Historia Moderna y Contemporánea. Homenaje a Federico Suárez Verdeguer. Madrid: Rialp, pp. 111-123

Carlos DARDÉ (1993): "Vida política y elecciones: persistencias y cambios". Espacio, Tiempo y Forma (Revista de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, Madrid) Serie V, Historia Contemporánea 6, pp. 187-206

Carlos DARDÉ (1993-94): "Significado político e ideológico de la ley de sufragio universal de 1890". Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea, 10-11, pp. 67-82

Carlos DARDÉ (1994): "La larga noche de la Restauración, 1875-1900" en Nigel TOWNSON (comp.): El Republicanismo en España, 1830-1977. Madrid: Alianza, págs. 113-135

Carlos DARDÉ (1996): "Fraud and the passivity of the electorate in Spain, 1875-1923" en Eduardo POSADA-CARBÓ (ed): Elections before Democracy... London: ILAS/MacMillan Latin American Studies Monograph Series

Ángel DUARTE (1987): El republicanisme català a la fi del segle XIX. Vic: Eumo

S.N. EISENSTADT and L. RONIGER (1984): Patrons, clientes and friends. Interpersonal relations and the structure of trust in society. Cambridge Univ. Press

Salvador FORNER (1984-85): "Las elecciones de 1918 en la circunscripción de Alicante: Anatomía del caciquismo y el fraude electoral en la crisis de la Restauración". Anales de la Universidad de Alicante. Historia Contemporánea 3-4, pp. 281-316

Salvador FORNER and Mariano GARCIA (1990): Cuneros y caciques. Ayuntamiento de Alicante

Salvador FORNER MUÑOZ (1993): Canalejas y el Partido Liberal Democrático. Madrid: Cátedra

François FURET (1988): La Revolution. De Turgot a Jules Ferry, 1770-1880. Paris: Histoire de France Hachette, vol. 4

Juan Pablo FUSI (1975): Política obrera en el País Vasco. Madrid: Turner

María Jesús GONZÁLEZ HERNÁNDEZ (1990): Ciudadanía y Acción. El conservadurismo maurista, 1907-1923. Madrid: Siglo XXI

Luigi GRAZIANO (1973): "Patron-Client Relationship in Southern Italy". European Journal of Political Research 1, pp. 3-34

William B. GWYN (1962): "The nature and decline of corrupt election expenditures in nineteenth-century Britain" en Arnold J. HEIDENHEIMER (ed) (1970): Political Corruption. Readings in Comparative Analysis. New Brunswick, N.J.: Transaction Books, pp. 391-403

Martin HARROP and William L. MILLER (1987): Elections and Voters. A Comparative Introduction. London: Macmillan

Richard HERR (1977): "Spain" in D. SPRING (ed), European landed elites in the nineteenth century. Baltimore: The Johns Hopkins Univ. Press, pp. 98-126

Eric J. HOBSBAWM (1987, 1989): The Age of Empire, 1875-1914. London: Cardinal

Samuel HUNTINGTON (1971): "The change to change". Comparative Politics 3, pp. 283-332.

José María JOVER ZAMORA (1981): "La época de la Restauración. Panorama político-social, 1875-1902" en Manuel TUÑÓN DE LARA (dir): Historia de España. Barcelona: Labor, pp. 269-406

M. KENNY (1960): "Patterns of patronage in Spain" en S. SCHMIDT et al. (eds) (1977): Friends, Followers and Factions. Berkeley, Ca.

Carl H. LANDÉ (1977): "The dyadic basis of clientelism". Introducción a S. SCHMITT et al. (eds), Friends, Followers and Factions. Berkeley, Ca, pp. XII-XXXIII

Antonin LEFEVRE-PONTALIS (1864): Les Lois et les Moeurs électorales en France et en Angleterre. Paris: Michel Lévy

R. LEMARCHAND (1981): "Comparative Political Clientelism: Structure, Process and Optic" en S.N. EISENSTADT and R. LEMARCHAND (eds), Political Clientelism, Patronage and Development. London: Sage, pp. 7-31

Adrian LYTTTELTON (1973): "El Patronazgo en la Italia de Giolitti, 1892-1924". Revista de Occidente 127, pp. 95-117

Antonio LOPEZ ESTUDILLO (1989): "Federalismo, campesinado y métodos de restablecer el control político en la Restauración" en Conxita MIR CURCÓ (ed): Actituds polítiques i control social a la Catalunya de la Restauració, 1875-1923. Lleida: Virgili i Pagès, pp. 191-207

Ted W. MARGADANT (1984): "Tradition and Modernity in Rural France during the Nineteenth Century". Journal of Modern History 56, pp. 667-697

Manuel MARTÍ (1992): "Resistència, crisi i reconstrucció dels republicanismes valencians durant els primers anys de la Restauració, 1875-1891". Recerques 25, pp. 73-101

Mari Cruz MINA (1985): "Elecciones y Partidos en Navarra, 1891-1923" en José Luis GARCIA DELGADO (ed), La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura. Madrid: Siglo XXI, pp. 111-129

Frank O'GORMAN (1984): "Electoral Deference in 'Unreformed' England: 1760-1832". Journal of Modern History 56: 391-429

Frank O'GORMAN (1989): Voters, Patrons, and Parties. The Unreformed Electoral System of Hannoverian England, 1734-1832. Oxford Univ. Press

Cornelius O'LEARY (1962): The elimination of corrupt practices in British Elections, 1868-1911. Oxford Univ. Press

José ORTEGA Y GASSET (1931): "Rectificación de la República" en Obras Completas. Madrid: Alianza, 1983, vol. 11, p. 398-417

Moisei OSTROGORSKI (1903, 1993): La Démocratie et les partis politiques. Paris: Fayard

Julian PITT-RIVERS (1954, 1971): The People of the Sierra. Univ. of Chicago Press, 2nd ed.

J.G.A. POCOCK (1976): "The Classical Theory of Deference". American Historical Review 81,3: 516-523

V. RANDALL and R. THEOBALD (1985): Political Change and Underdevelopment. A Critical Introduction to Third World Politics. London: Macmillan

Gabriele RANZATO (1991): "La forja de la soberanía nacional: las elecciones en los sistemas liberales español e italiano", en Javier TUSELL (ed): El Sufragio Universal. Ayer 3, pp. 115-138

Borja de RIQUER (1977): Lliga Regionalista: La Burguesia Catalana i el Nacionalisme, 1898-1904. Barcelona: Edicions 62

Borja de RIQUER (1980): "La sociología electoral de la Monarquía y de la Segunda República Española". Simposio sobre Desarrollo regional, Nacionalismos y Regionalismos en España. Bad Homburg, 26-28 de junio. Texto mecanografiado

Eduardo RODRIGUEZ LABANDEIRA (1991): El Trabajo Rural en España, 1876-1936. Barcelona: Anthropos

Joaquín ROMERO MAURA (1975): La Rosa de Fuego. Republicanos y Anarquistas: La política de los obreros barceloneses entre el desastre colonial y la semana trágica, 1899-1909. Barcelona: Grijalbo

Joaquín ROMERO MAURA (1981): "El caciquismo" in José ANDRES-GALLEGO (Coord): Revolución y Restauración, 1868-1931. Madrid: Rialp, pp. 71-88

Modesto SANCHEZ ORTIZ y Fermín BERASTEGUI (1886): Las primeras Cámaras de la Regencia. Madrid:

Maria SIERRA (1992): La familia Ybarra. Empresarios y Políticos. Sevilla: Moya y Montraveta

D.C. TIPPS (1973): "Modernization Theory and the Comparative Study of Societies: A critical perspective" en Comparative Studies in Society and History 15 pp. 199-226

Javier TUSELL (1976): Oligarquía y caciquismo en Andalucía, 1890-1923. Barcelona: Planeta

Javier TUSELL (1979): "Una elección en la época caciquil: Guadalajara, 1907". Revista Española de Investigaciones Sociológicas 6, pp. 53-83

Javier TUSELL (1991): "El sufragio universal en España (1891-1936): un balance historiográfico" en Javier TUSELL (ed): El Sufragio Universal. Ayer, 3, pp. 13-62

José VARELA ORTEGA (1977): Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900. Madrid: Alianza

José VARELA ORTEGA and Rogelio LOPEZ BLANCO (1990): "Historiography, Sources and Methods for the Study of Electoral Laws in Spain" in Serge NOIRET (ed), Political Strategies and Electoral Reforms: Origins of Voting Systems in Europe in the 19th and 20th Centuries. Baden-Baden, 1990, pp. 185-259

Eugen WEBER (1980): "The Second Republic. Politics and the Peasant". French Historical Studies 11, pp. 521-550

Eugen WEBER (1982): "'Comment la politique vint aux Paysans': A second look at peasant politicization". American Historical Review 87, pp. 357-389

Alicia YANINI (1985): "Els cacic rurals valencians i la seva oposició a la guàrdia civil com a guarderia rural, 1876-86". Estudis d' Historia Agraria 4, pp. 115-132

Práxedes ZANCADA (1914): Las elecciones legislativas en España. Madrid: González y Giménez

Theodore ZELDIN (1958): The political system of Napoleon III. London: Macmillan